



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DEL PUERTO DE CARTAGENA**

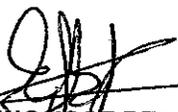
EL SUSCRITO ASESOR JURÍDICO DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO No. 109/2019

HACE SABER

QUE TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HIZO POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO DE FORMULACIÓN DE CARGOS DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2018, EXPEDIDO POR LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO NO. 15022018-073, DONDE SE RESOLVIÓ: **PRIMERO:** FORMULAR CARGOS CONTRA LA SOCIEDAD **PROXMAR S.A.S** CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 811.045.360-2, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y/O ARMADORA DE LA NAVE DENOMINADA "**ANA MARÍA**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-416, POR LOS HECHOS ACAECIDOS EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2018, LOS CUALES CONSTITUYEN PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONCRETAMENTE LAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 13 Y NUMERAL 5 DEL ARTÍCULO 24 DE LA RESOLUCIÓN 220 DEL 02 DE MAYO DE 2012, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. **SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA SOCIEDAD **PROXMAR S.A.S** CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA 811.045.360-2, EN CALIDAD DE PROPIETARIA Y/O ARMADORA DE LA NAVE DENOMINADA "**ANA MARÍA**" CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05-416, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **TERCERO:** CITAR Y ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE VERSIÓN LIBRE A LA SEÑORA CARMENZA VALENCIA DE ARANGO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROXMAR S.A.S O QUIEN HAGA SUS VECES, PROPIETARIA Y/O ARMADORA DE LA NAVE DENOMINADA ANA MARÍA CON NÚMERO DE MATRÍCULA MC-05416, SOBRE LOS HECHOS ACAECIDOS EL DÍA 09 DE AGOSTO DE 2018, DEBIDO A LA IMPORTANCIA QUE TIENE DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN. **CUARTO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDAN HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS MATERIA DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN. CONTRA EL PRESENTE PROVEÍDO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**, CAPITÁN DE NAVÍO PEDRO JAVIER PRADA RUEDA. CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY JUNIO TRECE (13) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS.


EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY JUNIO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 18:00 HORAS, QUEDARÁ SURTIDA LA NOTIFICACIÓN AL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DE ESTE AVISO.

EDWING JOSE BERRIO PIZZA
ASESOR JURIDICO CP-05